



2896/16

CARTA Nº

1234

ANT.: Solicitud de acceso a información pública, folio AK004T-0000705, de 07 de octubre de 2016.

MAT: Responde solicitud de información.

Santiago, 21 NOV 2016

Señora

Presente

Junto con saludarle y en virtud de su solicitud de acceso a la información, vengo en otorgar respuesta a su requerimiento, ingresado al Portal de Transparencia de nuestro Servicio, el 07 de octubre de 2016, invocando la ley Nº 20.285, en el que señala textualmente;

"En virtud de la ley 20.285 solicito copia y acceso a los documentos, archivos u otros que contengan la siguiente información:

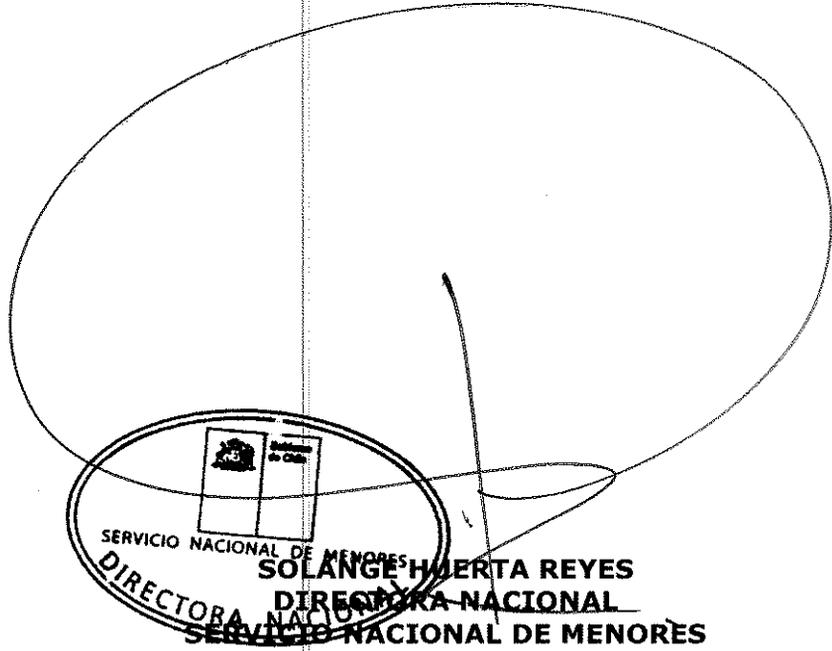
-Listado con número de muertes de menores en centros de protección del Sename, según edad. Dicha información se solicita desagregada por comuna y región del deceso.

Si bien la presente solicitud se refiere únicamente a información estadística, y no involucra datos personales ni privados, se recuerda que la ley establece en su artículo 11, letra e), el principio de divisibilidad, el cual se pide sea aplicado en esta solicitud, de ser necesario".

Es del caso señalar, que al tratarse de información que ha sido entregada por nuestro Servicio al Ministerio Público, producto de la investigación que llevan a cabo a este respecto, es que nos vemos en la obligación de denegar la información solicitada por usted, basado en el Art. 21, Nº1 *Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente:*

a) Si es en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o se trate de antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales”

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA NACIONAL
SOLANGE HUERTA REYES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES


JLS/APM/GNE/MOD

Distribución:

- Destinataria
- Jefe DEJUR
- Coordinador de Transparencia